

Invitación a contratar Compañías de Seguros

En atención a lo dispuesto en el **artículo 100** del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el artículo **2.36.2.1.1** del **Decreto 2555 de 2010**, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco Pichincha S.A. extiende la presente invitación a las **Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia** y autorizadas para operar en el territorio colombiano.

Objeto:

Seleccionar una compañía de Seguros legalmente autorizada en el país para contratar a Seguros de Vida Deudor que el Banco Pichincha S.A. suscriba a nombre de sus deudores para sus líneas de crédito diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Participantes:

Podrán participar las Compañías de Seguros que estén **debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia** para operar en los ramos objeto de la invitación.

Fecha máxima de manifestación de intención a participar:

Las Compañías Aseguradoras que estén interesadas en participar, deberán enviar un correo electrónico máximo el **3 de agosto de 2021** antes de las **5:00 p.m.** al buzón electrónico: **invitacionesacotizar@pichincha.com.co**, manifestando su interés en participar adjuntando una carta membreteada firmada por el representante legal de la compañía informando a su vez, nombre, cargo y canal de contacto de la(s) persona(s) encargada(s) de recibir las notificaciones referentes a este proceso de contratación.

Fecha de apertura y cierre de la invitación:



Apertura: 5 de agosto de 2021 - Hora: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: 1 de septiembre de 2021 - Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Adquisición términos a ofertar:

El Banco pondrá a disposición de las Aseguradoras la adquisición de los términos para ofertar, únicamente a las compañías que hayan manifestado su intención de participar dentro de la fecha prevista a través del correo electrónico: **invitacionesacotizar@pichincha.com.co**; será por este mismo medio electrónico mediante el cual el Banco remitirá las condiciones y requisitos para la entrega de los términos para ofertar.

BANCO PICHINCHA S.A.

Bogotá D.C, 04 de agosto de 2021

Señores,

Compañías Aseguradoras que Manifestaron Interés en la Contratación de Seguros.
Ciudad.

ADENDA N° 1
Invitación N° 001 de 2021
Invitación a Ofertar para la Selección y Contratación de Compañía de Seguros.

Objeto: “*Seleccionar una Compañía de Seguros legalmente autorizada en el país para contratar el Seguro de Vida Deudor que el Banco Pichincha S.A suscriba a nombre de sus deudores para sus líneas de crédito diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional*”.

- 1. Se modifica fecha y hora máxima para la entrega de los requisitos para la adquisición de los términos de invitación y se amplía explicación referente a los documentos adjuntos.**

A continuación los requisitos para la adquisición de términos con la inclusión de los ajustes mencionados

Requisitos	Fecha máxima
1. Compra de términos de invitación: Valor de los términos \$10.000.000. Valor a depositar en la Cuenta Corriente N° 999001004 a nombre de Banco Pichincha (Se adjunta certificación bancaria).	Pagaderos con fecha máxima el 5 de agosto de 2021 y hasta las 15:00pm
2. Firma de Acuerdo de Confidencialidad: Firma de Acuerdo de Confidencialidad (documento adjunto), en formato pdf. Documento firmado por representante legal de la compañía enviado por correo electrónico con Firma Electrónica o en su defecto el documento físico con firma original del representante legal, entregado en las instalaciones del Banco Pichincha de Av. Américas N° 42 – 81 Centro de Correspondencia, Piso 1, Bogotá D.C., en sobre cerrado y marcado con un rotulo en el que se especifique: Invitación Privada No. 1 de 2.021 para Selección de Compañía de Seguros; ramo Vida Deudores; nombre o razón social del proponente, dirección, teléfono.	Máximo el 5 de agosto de 2021 y hasta las 15:00pm
3. Recepción de documentos requeridos para entrega de Términos de Invitación a Contratar a la Compañía de Seguros:	

<p>Remitir a través de correo electrónico los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de pago del valor de los términos. - Acuerdo de Confidencialidad, firmado por representante legal de la Compañía de Seguros - Copia del documento de identidad del representante legal de la Compañía de Seguros - Certificado de Representación expedido por Superintendencia Financiera de Colombia <p>Nota: Se permitirá la participación de Compañías Aseguradoras cuya calificación de riesgo sea igual o superior a AA, calificación que debió ser otorgada por una sociedad calificadora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>Máximo el 5 de agosto de 2021 y hasta las 15:00pm</p>
<p>4. Entrega a Compañía Aseguradora términos de Invitación a Oferta:</p> <p>Una vez recibida la totalidad de soportes del numeral anterior y verificada su validez, se hará entrega por correo electrónico de los Términos de Invitación a ofertar, así como los demás documentos y anexos para la presentación de oferta.</p>	<p>El 06 de agosto de 2021 8:30am</p>

IMPORTANTE:

- El canal de comunicación habilitado para el presente proceso es el correo electrónico Invitacionesacotizar@pichincha.com.co
- Solo se tendrá en cuenta comunicaciones recibidas desde buzones autorizados por la compañía de seguros (@dominio de la aseguradora).

Documentos adjuntos:

- Acuerdo de confidencialidad. Sólo serán válidos los documentos que coincidan con el enviado por Banco, ante cualquier modificación el documentó no será válido.
- Certificación Bancaria para la consignación del valor de los términos de invitación

Con las anteriores modificaciones se da respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas.

Atentamente,

BANCO PICHINCHA S.A

Bogotá D.C, 05 de agosto de 2021

Señores,
Compañías Aseguradoras que Manifestaron Interés en la Contratación de Seguros.
Ciudad.

ADENDA N° 2
Invitación N° 002 de 2021
Invitación a Ofertar para la Selección y Contratación de Compañía de Seguros.

Objeto: “*Seleccionar una Compañía de Seguros legalmente autorizada en el país para contratar el Seguro de Vida Deudor que el Banco Pichincha S.A suscriba a nombre de sus deudores para sus líneas de crédito diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional*”.

- 1. Se modifica la hora máxima para la entrega del Acuerdo de Confidencialidad y la recepción de documentos requeridos para la entrega de Términos de Invitación a Contratar a la Compañía de Seguros:**

A continuación, el ajuste mencionado:

Requisitos	Fecha máxima
<p>2. Firma de Acuerdo de Confidencialidad:</p> <p>Firma de Acuerdo de Confidencialidad (documento adjunto), en formato pdf.</p> <p>Documento firmado por representante legal de la compañía enviado por correo electrónico con Firma Electrónica o en su defecto el documento físico con firma original del representante legal, entregado en las instalaciones del Banco Pichincha de Av. Américas N° 42 – 81 Centro de Correspondencia, Piso 1, Bogotá D.C., en sobre cerrado y marcado con un rotulo en el que se especifique: Invitación Privada No. 1 de 2.021 para Selección de Compañía de Seguros; ramo Vida Deudores; nombre o razón social del proponente, dirección, teléfono.</p>	<p>Máximo el 5 de agosto de 2021 y hasta las 16:30pm</p>
<p>3. Recepción de documentos requeridos para entrega de Términos de Invitación a Contratar a la Compañía de Seguros:</p> <p>Remitir a través de correo electrónico los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recibo de pago del valor de los términos.- Acuerdo de Confidencialidad, firmado por representate legal de la Compañía de Seguros	

1 BANCO PICHINCHA

- Copia del documento de identidad del representante legal de la Compañía de Seguros
- Certificado de Representación expedido por Superintendencia Financiera de Colombia

Máximo el 5 de agosto de 2021 y hasta las 16:30pm

Nota: Se permitirá la participación de Compañías Aseguradoras cuya calificación de riesgo sea igual o superior a AA, calificación que debió ser otorgada por una sociedad calificadoras autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con las anteriores modificaciones se da respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas.

Atentamente,



CARMEN LILIANA MARTÍN PEÑUELA
Representante Legal Suplente

Aprobado por: Zulma Villar Mateus 

Revisado por: Mario Alejandro Molano 

Luis Javier Zapata 

Elaborado por: Lissa Verónica González 

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021

Señores,
Compañías Aseguradoras participantes en el proceso de Contratación de Seguros.
Ciudad.

ADENDA N° 3
Invitación N° 001 de 2021
Invitación a Ofertar para la Selección y Contratación de Compañía de Seguros.

Objeto: *“Seleccionar una Compañía de Seguros legalmente autorizada en el país para contratar el Seguro de Vida Deudor que el Banco Pichincha S.A suscriba a nombre de sus deudores para sus líneas de crédito diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional”.*

1. **Se realiza un alcance a los Términos de Invitación que contiene los ajustes producto de las respuestas y aclaraciones entregadas por Banco el pasado 17 de agosto de 2021 y en el cual se modificaron los siguientes numerales:**
 - **Numeral 1.14 Operador de Seguros:** Se incluye en el documento el nombre del Operador de Seguros ratificando que su contratación y pago es asumido en su totalidad por el Banco quedando el texto así:

El Banco contará con un Operador de Seguros, para la operación de los diferentes procesos asociados a las pólizas objeto de la presente invitación.

El Operador de Seguros tendrá contacto permanente con la Aseguradora seleccionada para hacer el trámite operativo, el control administrativo de las pólizas emitidas, novedades, anexos, atención y pago de siniestros y demás funciones que el Banco ha designado al Operador, las cuales serán de conocimiento de las Aseguradoras.

La entidad asignada por el Banco para tener contacto permanente es NOVA AMERICA BROKERS LTDA., el cual es contratado y pagado directamente por el Banco.

- **Numeral 2.2 Requisitos Adicionales:** En lo que refiere a los requisitos de experiencia se incluye la aceptación formalizada por Banco el pasado 17 de agosto frente a estos requisitos permitiendo lo siguiente:

Certificación de experiencia manejando programas de seguros similares emitida por clientes entidades en la que conste que la Aseguradora maneja o ha manejado los seguros tomados por cuenta de sus deudores durante los (5) cinco últimos años, donde se certifique:

- Tiempo de experiencia manejando el ramo objeto del presente documento
- Vigencia (fecha de inicio y terminación de cada anualidad)
- Valores de primas emitidas

BANCO PICHINCHA

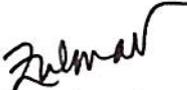
- Valores asegurados
- Número de clientes asegurados
- Cantidad de siniestros pagados en el último año
- Valor de siniestros pagados
- Calificación del servicio no inferior a Bueno.

La certificación podrá ser emitida por un cliente con 50.000 riesgos asegurados o por dos clientes que sumen la misma cantidad 50.000 riesgos asegurados, es de aclarar que aplica para póliza del ramo de vida deudores, independiente del tipo de crédito (No hipotecario o hipotecario).

- **Numeral 3.2.1 Documentos de la Propuesta literal g):** En lo que refiere al documento que certifique el Valor y número de siniestros pagados durante los años 2019, 2020 y primer trimestre de 2021 en los ramos objeto de la invitación, se aclara que éste puede ser acreditado por representante legal.

Atentamente,

CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA
Representante Legal Suplente

Aprobado por: Zulma Villar Mateus – Vicepresidente de Mercadeo 
Revisado por: Mario Alejandro Molano - Coordinador Cumplimiento Normativo y Contratos
Alexandra Botello – Directora Jurídica y Secretaría General
Elaborado por: Lissa Verónica González – Gerente de Bancaseguros 